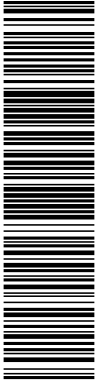


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1DO7W-WTU38-2B2D1E8123923D21E08E8436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 11 DE MAYO DE 2020.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Árevalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 21.00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

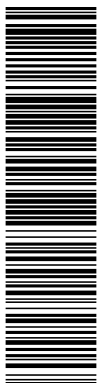
Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL ACUERDO DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, EL LUNES DÍA 11 DE MAYO DE 2020 A LAS 21.00 HORAS.

Se somete el asunto a votación y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08E8436F34FD042E82DC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE EXENCIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESES Y SILLAS CON LA FINALIDAD LUCRATIVA PARA EL AÑO 2020.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal. Fecha: 07/05/2020

PRIMERO: No imposición de la orden reguladora de la tasa (terrazas) durante el ejercicio 2020.

SEGUNDO: Reanudar la vigencia de la tasa el 1 de Enero de 2021.

TERCERO: Aplicación de oficio del acuerdo de no imposición de la tasa

CUARTO: Publicación de presente acuerdo en el BOP conforme a lo dispuesto en el TRLFP

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE remitiéndose a lo que se estudió sobre este asunto en Comisión Informativa y manifestando la importancia de esta medida para paliar los efectos de esta crisis al sector de la hostelería con el fin de ayudarlos en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO da comienzo a su intervención, la cual se transcribe literalmente a continuación a petición del Sr. Concejal:

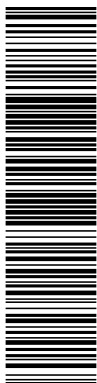
PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS:

Será conveniente y necesario anular los espacios para terrazas que habitualmente se utilizan por los empresarios de la localidad, y poder así, cumplir las normativas vigentes en cuanto a la separación de dos metros, lo que se podría abordar suprimiendo aparcamientos, pudiendo poner mesas en las aceras y fachadas colindantes, siempre que sea posible; también en plaza de la Constitución y Calderón de la Barca, situados junto a cafeterías, bares o pubs, siempre dejando espacio para peatones y dejando en perfecto estado a la recogida de dicha terraza, de forma diaria.

Estamos de acuerdo en la anulación de la tasa de ocupación de vía pública durante todo el 2020, incluso nuestro compromiso, de que ésta no subirá en 2021.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE otorga la palabra al Sr. MURILLO DÁVILA, manifestando que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo que se deje de cobrar la tasa por ocupación de mesas y sillas durante el 2020 y que se trata de una medida propuesta por ellos en su paquete de medidas para paliar las consecuencias del COVID 19. Entiende que en la medida que sea posible en todos los bares se pueda ampliar el espacio para terrazas cumpliendo con la normativa. De esta forma se podrá paliar todos

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38 2B201E8129823D21E08E8436F34FD042E826DC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

los efectos que tienen sobre ellos la falta de actividad y habrá que ver cómo evoluciona la situación, a ver qué pasa en el año 2021.

A continuación, Sr. CENTENO DELGADO argumenta que el grupo Socialista va a votar evidentemente a favor y que se trata de una opción que se tiene a nivel local y que ha sido acogida satisfactoriamente por los empresarios del sector. Añade que no hay muchos impedimentos para la ampliación en la mayoría de las calles, siempre que se respeten las normas de seguridad. Muestra satisfacción por el voto unánime a favor del acuerdo.

Se somete a votación el asunto y es aprobado por unanimidad.

3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, DECLARAR LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO EN SEÑAL DE DUELO Y RESPETO POR LOS ESPAÑOLES FALLECIDOS CON COVIP-19.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior Y Personal. Fecha: 07/05/2020

PRIMERO: Instar al gobierno local a declarar luto oficial en el municipio en señal de duelo y respeto por los españoles fallecidos, que han sido víctimas del COVID-19 mientras se prolongue el estado de alarma.

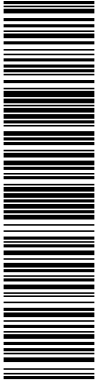
SEGUNDO: Instar al gobierno local a guardar, e invitar a los vecinos a guardar, un minuto de silencio todos los días a las 12 horas en recuerdo de las víctimas y en solidaridad con sus familiares mientras se prolongue el estado de alarma.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, toma la palabra y procede a presentar una enmienda a la moción del Grupo Popular en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS:

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, Concejal del ayuntamiento de Zalamea de la Serena, mediante la presente y de conformidad con cuanto determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1968 de 28 de noviembre, presenta ENMIENDA AL dictamen de la Comisión Informativa de ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, relativa a la Aprobación de la Moción presentada por el

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08EB436F34FD042E62DCF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Grupo Popular para instar al gobierno Municipal, declarar luto oficial en el municipio en señal de duelo y respeto por los españoles fallecidos con COVID-19.

INTRODUCCIÓN.-

El luto es una manera heredada por costumbre con la que externamente deseamos mostrar nuestro dolor y solidaridad por el fallecimiento de un ser querido o próximo. El ayuntamiento, ha venido aprobando el luto oficial para expresar en nombre de todos los ciudadanos su pesar por la muerte de una personalidad de relevancia, o de uno, varios o muchos ciudadanos en circunstancias trágicas, conmovedoras e impactantes (graves accidentes, atentados, guerras, pandemias, etc).

No están reguladas las razones que han de llevar a declarar el luto oficial, ya sea nacional, regional o local, lo que ha generado situaciones muy dispares. Es una cuestión muy debatida y tratada en diferentes foros, en los cuales se ha venido a concluir en la necesidad de establecer unos mínimos preceptos legales que unifique la forma de expresar el luto, especialmente sobre las banderas, y la duración del mismo.

La medida se toma a partir de entrar en la fase 1 de la desescalada en la Comunidad de Extremadura, con el arriado a media asta de la bandera local, sobre la que el Ayuntamiento tiene competencia.

La ENMIENDA es la siguiente:

Se declara el luto oficial en la localidad, desde las 00.00 horas del 12 de mayo y hasta que el pleno del Ayuntamiento acuerde su suspensión, que como límite será el de la terminación del estado de alarma u otra medida alternativa que el gobierno del Estado acuerde, en señal de duelo, respeto y solidaridad ante la pérdida de vidas humanas producidas como consecuencia del Covid-19, mostrando las condolencias a todos los que no pueden despedir a sus familiares como hubiesen deseado.

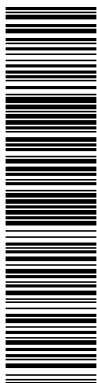
En relación a las banderas, en los edificios públicos locales, ondearán a media asta.

Tras la presentación de la enmienda por el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE propone cinco minutos de receso para su estudio.

*Una vez retomada la sesión, se aclara por esta Secretaría que si bien es una enmienda presentada por escrito antes del debate y no *in voce*, como bien señala el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, su tratamiento en pleno de ambos es el mismo.*

Con la venia de la Presidencia, el Sr. MURILLO DÁVILA da lectura de la moción dictaminada favorablemente en Comisión Informativa.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1D07W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1D07W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08EB436F34FD042E62DCFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A DECLARAR LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO EN SEÑAL DE DUELO Y RESPETO POR LOS VECINOS FALLECIDOS POR COVID-19.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha 16 de abril de 2020, según el informe “Actualización nº 80. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). 19.04.2020 (datos consolidados a las 21.00 horas del 18.04.20) publicado en la web del Ministerio de Sanidad, 20,852 españoles habían fallecido por coronavirus.

Una trágica cifra que podría ser mayor puesto que diferentes CC.AA. han puesto de manifiesto que muchas otras personas han fallecido con síntomas compatibles con los provocados por el virus.

Al margen de la necesaria depuración y actualización de cifras que debe realizar el mando único, al frente del cual se sitúa el presidente del gobierno de España, estos más de 19.000 españoles suponen la mayor cifra de fallecidos en nuestro país por una emergencia sanitaria en toda la democracia.

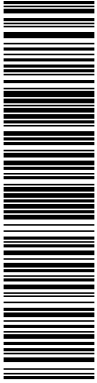
A la tragedia de las familias por la pérdida de un ser querido, se suma el dolor por no poder visitarles en los hospitales, velarles y darles su último “adiós” debido a las medidas de distanciamiento social decretadas para evitar la propagación del COVID-19.

Ante esta catástrofe nacional, sin precedentes en nuestra historia reciente, el Gobierno de España se ha negado a decretar el luto oficial en todo el territorio nacional como señal de duelo y respeto hacia estos más de 20.000 españoles fallecidos. (ya 26.740 fallecidos).

Pero a pesar de esta negativa, la realidad es tozuda, España está de luto y los gobiernos locales, los más cercanos a los vecinos y familias que han experimentado la pérdida de un ser querido, no pueden permanecer al margen del dolor de tantos españoles.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, presenta la siguiente:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129323D21E08E8E436F34FD042E82DC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

PRIMERO. - Instar al gobierno local a declarar luto oficial en el municipio en señal de duelo y respeto por los españoles fallecidos, que han sido víctimas del COVID-19 mientras se prolongue el estado de alarma.

SEGUNDO. - Instar al gobierno local a guardar, e invitar a los vecinos a guardar, un minuto de silencio todos los días a las 12 h en recuerdo de las víctimas y en solidaridad con sus familiares mientras se prolongue el estado de alarma.

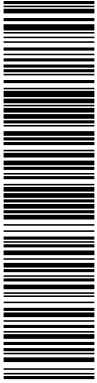
El Sr. MURILLO DÁVILA continúa con su exposición manifestando que esa es la propuesta del Partido Popular, entiende que es una señal de respeto a la gente que ha muerto, que ya son 26.740 muertos a fecha de hoy. Continúa afirmando que es muy triste no poder ver a un familiar cuando se está muriendo y está en el hospital e incluso que te den una caja al cabo de quince días o un tarro con las cenizas de un ser querido. Que ese duelo hay que pasarlo, pero entiende que se merecen un respeto de los ilipenses y que no cuesta además nada hacerlo, que se ha hecho infinidad de ocasiones por otros hechos y que este es el más importante que ha pasado y que él recuerda de tan gran importancia. Por último, manifiesta que está de acuerdo que se cambie el punto número uno por lo que pide el Sr. SÁNCHEZ MURILLO y si es así que se cambie.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE otorga la palabra al Sr. SÁNCHEZ MURILLO, que procede a la a la lectura de la moción expuesta anteriormente.

A continuación, el Sr. CENTENO DELGADO toma la palabra alegando que al Partido Socialista le duele como a cualquier ser humano desde el primer muerto hasta el último. El Partido Socialista de Zalamea muestra su solidaridad tanto con la moción del Partido Popular como con la enmienda de Izquierda Unidas por Zalamea, y va a votar favorablemente tanto a una como a otra.

Tras un debate sobre cuál va a ser el contenido que se va a someter a votación, el Sr. MURILLO DÁVILA insiste en que están de acuerdo en modificar el punto primero de su moción por lo aportado por Izquierda Unida Zalamea pero no en sustituir su moción por la enmienda como si a la totalidad se tratara. Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO considerando que su propuesta es una enmienda a la totalidad. Sobre este extremo no está de acuerdo el Sr. MURILLO DÁVILA. Tras este debate, se concluye que al no haber consenso se someterá a votación cada una de las propuestas de manera independiente. De nuevo, el Sr. CENTENO DELGADO manifiesta que van a votar a favor de las dos mociones.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1D07W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1D07W-WTU38-2B201E8129823D21E08E436F34FD042E82DCDF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Se somete a votación la moción del Grupo Popular y se obtiene el siguiente resultado:

- 10 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO, y la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO, el Sr. HUERTOS PAREDES, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, Sr. CENTENO DELGADO y la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA.
- 1 VOTO EN CONTRA: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

Se somete a votación la enmienda de Izquierda Podemos por Zalamea y se obtiene el siguiente resultado:

- 6 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, y la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ y el Sr. HUERTOS PAREDES.
- 5 VOTOS EN CONTRA: el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO, y la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL MINISTERIO LA RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE MÓDULO DEL IRPF PARA EL SECTOR AGRARIO.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior Y Personal. Fecha: 07/05/2020

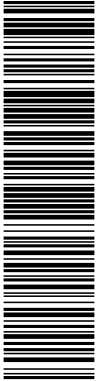
PRIMERO Y ÚNICO

1.-Exigir al Gobierno de España a rectificar con carácter urgente la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, de tal forma que se suprima el agravio al que se ha sometido a los productores extremeños frente a los del resto de España, valorándose correctamente las pérdidas que han provocado esas circunstancias adversas en las explotaciones agrarias de Extremadura y atendiéndose las reivindicaciones que han realizado las Organizaciones Agrarias extremeñas.

2.- Dar Cuenta del Presente Acuerdo al Presidente del Gobierno de España.

3.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08EB436F34FD042E62DCFF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE toma la palabra y otorga la palabra al Grupo Popular, es entonces cuando el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ procede a dar lectura a la moción, que se transcribe literalmente a continuación:

MOCIÓN PARA EXIGIR AL MINISTERIO LA RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE MODULOS DEL IRPF PARA EL SECTOR AGRARIO.

D. José Antonio Murillo Dávila, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en sesión plenaria, la siguiente moción.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

El Boletín Oficial de Estado ha publicado una Orden de reducción de módulos del IRPF que perjudica gravemente a los agricultores y ganaderos de nuestra región, que tendrán que pagar más impuestos que los del resto de la Comunidades Autónomas por el mismo cultivo o por criar el mismo ganado.

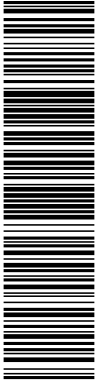
Es indignante ver como los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas extremeñas, que han sufrido las graves consecuencias de la sequía y de las tormentas, no van a tener las mismas condiciones que los de otras regiones como ocurre, por ejemplo, con la uva para vino, que mientras en otras Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha, Cataluña, Rioja, etc, van a tener una reducción en los módulos, los viticultores extremeños no la tendrán.

En lo que respeta a la uva para Denominación de Origen, como DO Cava, por ejemplo, los módulos para el IRPF han tenido una fuerte disminución en algunos municipios de Cataluña, mientras que los productores de cava extremeños, no podrán acogerse a ninguna reducción.

O el caso de la aceituna de mesa y aceituna para aceite, en el que nuestros olivareros pagarán más impuestos que los el resto de España, habiendo sufrido los mismo perjuicios. Igual ocurre con otros cultivos como el arroz, cereales, fruta, etc.

Durante todo el año 2019, Extremadura ha padecido una gran sequía en todo su territorio. De norte a sur, todas las producciones agrícolas han visto mermadas sus cosechas y las explotaciones ganaderas han generado un gran sobrecoste, lo que ha conducido a los agricultores y ganaderos extremeños a unas pérdidas económicas que los ha puesto al borde del cierre de sus explotaciones. Este hecho se ha agravado aún más por la situación del mercado que hace insostenible la venta de los productos agrarios a tan bajos precios, por lo que los productores han reclamado en las calles,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08E8436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

unos precios justos para lo que cultivan y crían. En estos graves momentos que estamos padeciendo hemos comprobado la importancia de asegurar el abastecimiento de alimentos a la población y el peligro que supondría el cierre de explotaciones agrarias, sobre todo en ciertos sectores como la ganadería que está atravesando una gran crisis, fundamentalmente por el cierre del canal HORECA (Hoteles, restaurantes, bares...).

A pesar de todo esto, no ha existido un trato de igualdad para nuestra región a la hora de determinar la base para el pago de los impuestos.

Es por ello que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

- 1.- Exigir al Gobierno de España a rectificar con carácter urgente la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, de tal forma que se suprima el agravio al que se ha sometido a los productores extremeños frente a los del resto de España, valorándose correctamente las pérdidas que han provocado esas circunstancias adversas en las explotaciones agrarias de Extremadura y atendándose las reivindicaciones que han realizado las Organizaciones Agrarias extremeñas.*
- 2.- Dar Cuenta del Presente Acuerdo al Presidente del Gobierno de España.*
- 3.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura*

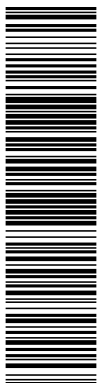
Con la venia del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, el Sr. MURILLO SÁNCHEZ interviene en los siguientes extremos transcritos literalmente:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS:

Los agricultores y ganaderos españoles afectados por la sequía del 2019, así como por los daños causados en septiembre por el temporal de DANA (depresión aislada en niveles altos), se beneficiarán de esta medida.

La reducción módulos, además de ser un apoyo a los agricultores y ganaderos afectados por situaciones de adversidad climática, también contribuye a paliar la difícil situación de mercado de algunas de esas producciones, particularmente en el caso de olivar, pro también en el de los cítricos y la fruta dulce.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08E8436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

La orden publicada beneficia, a nivel estatal, a agricultores y ganaderos dedicados a los cultivos herbáceos, olivar, cítricos, frutales no cítricos, así como a los productores de ganadería extensiva, vacuno de leche y apicultura.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación calcula que la aplicación de esta norma en el sector agrario supone una rebaja de la base imponible del orden de 614 millones de euros para el sector agrario, la mayor cifra del último quinquenio y aproximadamente el triple de la de 2018.

Cerca de un millón de agricultores y ganaderos se acogen al régimen de estimación objetiva.

El sistema de estimación objetiva agraria es el mayoritario entre los agricultores y ganaderos españoles. A este sistema de tributación se acogen voluntariamente cerca de un millón de declarantes.

La reducciones de módulos aprobadas se traducen en una disminución proporcional de la base imponible de los rendimientos de la actividad agraria, y por tanto, del resultado de la declaración del IRPF 2019.

Para aplicar la rebaja, se han tenido en cuenta daños climáticos y otro tipo de adversidades, como los derivados de problemas de mercado.

Además de las reducciones a nivel estatal, se han efectuado un elevado número de rebajas a nivel autonómico, provincial o municipal, entre las que destaca el viñedo, por abarcar a zonas productoras importantes.

De forma adicional, para la declaración de renta de 2019 sigue siendo de aplicación el coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego, y que supone una reducción de un 20% del rendimiento neto.

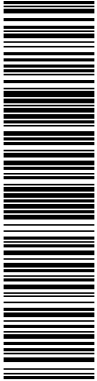
Asimismo, podrá seguir aplicándose la reducción de un 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

Las reducciones establecidas con carácter estatal para la declaración de la renta 2019 son las siguientes:

Sectores agrícolas:

- *Cereales de 0,26 a 0,18.*
- *Cítricos de 0,26 a 0,18.*
- *Frutales no cítricos de 0,37 a 0,30.*
- *Leguminosas de 0,26 a 0,18.*
- *Oleaginosas de 0,32 a 0,22.*
- *Olivar de 0,26 a 0,13.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1D07W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1D07W-WTU38-2B2D1E8123823D21E08E8436F34FD042E826DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Sectores ganaderos:

- *Bovino de leche de 0,20 a 0,18.*
- *Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18.*
- *Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.*
- *Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.*
- *Ovino de leche de 0,26 a 0,18.*
- *Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.*
- *Caprino de leche de 0,26 a 0,18.*
- *Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.*
- *Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18.*
- *Apicultura de 0,26 a 0,13.*

CONCLUÍMOS, solicitando el voto en contra de la Moción presentada por el P.P. porque no es cierto que los agricultores extremeños, en condiciones de igualdad, tengan que pagar más impuestos que el resto de Comunidades Autónomas por el mismo cultivo o criar el mismo ganado, por inconcreta en la solicitud de los índices de rendimiento neto aplicable en el método de estimación objetiva del IRPF para actividades agrícolas y ganaderas y porque el periodo de presentación de la Declaración de la Renta, lleva 1 mes y 11 días, la moción se presentó el 28 de abril, es decir 28 días después del inicio de la campaña de la renta.

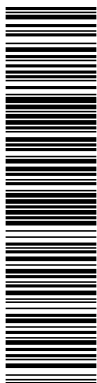
El Sr. CENTENO DELGADO, toma la palabra manifestando que lo que ha leído el Sr. SÁNCHEZ MURILLO es el Boletín Oficial del Estado y que sería una barbaridad que él repitiera lo mismo. Arguye que su grupo confirma todo lo que ha manifestado el portavoz de Izquierda Podemos por Zalamea y que es incierto que los agricultores extremeños vayan a pagar más que cualquier agricultor a nivel estatal, y avanza el voto en contra de la moción del Partido Popular.

De nuevo, el Sr. MURILLO DÁVILA, toma la palabra argumentando que no va a entrar en ninguna polémica y que no le merece la pena dar más datos de los facilitados por el Sr. SÁNCHEZ MURILLO. Mantiene que hay Comunidades Autónomas que van a tener un índice más bajo que el extremeño, un índice según la productividad más bajo. Con esta moción principalmente el Partido Popular pretende atender las reivindicaciones extremeñas. Entiende que un problema es la extemporaneidad puesto que la moción se presentó el 28 de abril, momento que aún era posible plantear modificaciones e insta al resto de miembros de la Corporación que voten en conciencia.

Tras la intervención del Sr. MURILLO DÁVILA, toma la palabra EL Sr. SÁNCHEZ MURILLO manifestando que no es que no esté de acuerdo, es que los datos están ahí, entre las Comunidades Autónomas no hay discriminación, no sucediendo lo mismo con los municipios.

Se somete el asunto a votación y no es aprobado con el siguiente resultado:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8129823D21E08EB436F34FD042E62DC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

- 6 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. HUERTOS PAREDES y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.
- 5 VOTOS A FAVOR: el Sr. MURILLO DÁVILA, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO, y la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO.

5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2020.

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior Y Personal. Fecha: 07/05/2020

PROPUESTA DE PLAN DE EMPLEO SOCIAL

Ante la situación del Estado de Alarma a consecuencia del COVID 19 y prórroga del presupuesto hay que habilitar la contratación de personal necesario para el mantenimiento de los servicios municipales que complementen los planes autonómicos y estatales que pudieran acordarse con posterioridad. Asimismo, se pretende continuar con la Bolsa destinada a la contratación de personas en situación de vulnerabilidad. Por ello y sin perjuicio de futuros acuerdos que se adopten como consecuencia del desarrollo actual se PROPONE:

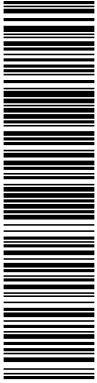
APROBAR EL PLAN DE EMPLEO LOCAL que constará de las siguientes modalidades:

A) PLAN DE EMPLEO ESPECIALES MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES. Dotación 88.000 euros.

- 1 Oficiales de construcción (6 meses jornada completa).
- 1 Oficial- Encargado de la construcción (6 meses jornada completa)
- 1 Conductor-maquinista (1 año jornada completa).
- 1 Oficial de Pintura (3 meses a jornada completa).
- Un monitor deportivo (4 meses a media jornada).
- Un mantenedor de instalaciones deportivas y otros (4 meses a jornada completa).
- Un operario de jardinería (un año a jornada completa).
- Un operario de mantenimiento de edificios e instalaciones públicas (1 año a jornada completa).

B) BOLSA DE EMPLEO SOCIAL. Se contempla una Bolsa Social para personas desempleadas empadronadas en Zalamea de la Serena. La Bolsa se regirá por unas bases que tendrán en consideración como criterios para la baremación la situación económica familiar con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ilipenses en situaciones de necesidad. La Bolsa se financiará con un importe de 38.000 euros.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38 2B201E8129823D21E08E8436F34FD042E82DC9F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

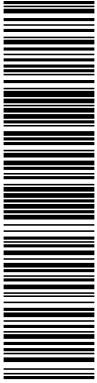
Tras la exposición de la propuesta de acuerdo por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, apenas se debate sobre la cuestión. A excepción por parte del Sr. MURILLO DÁVILA al cuestionar la relación directa entre la crisis que se está padeciendo a consecuencia del COVID-19 y el Plan de Empleo, pues entiende que éste es una continuación del año anterior y la coincidencia por todos de que se trata de un Plan revisable y/o ampliable.

II. PARTE DE CONTROL

6º) INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El día 6 de marzo tuvo lugar la Celebración en el Centro Cultural de las JORNADAS “MUJER Y SALUD”.
- El 7 de marzo se llevó a cabo la Manifestación con motivo del Día Internacional de las Mujeres.
- El día 12 de marzo ante la situación sanitaria previa a la declaración del Estado de alarma, se celebra Junta de Portavoces para establecer medidas preventivas por el Covid19.
- El día 16 de marzo se establecen la serie de servicios mínimos de personal del Ayuntamiento.
- Ese mismo día se inicia la desinfección de calles y parques por parte del Ayuntamiento, posteriormente, se incorporan de manera voluntaria vecinos con sus tractores para apoyar al servicio de desinfección del Ayuntamiento.
- La Diputación de Badajoz ha realizado también tareas de desinfección en nuestra localidad varias veces desde el inicio del estado de alarma a la fecha de hoy.
- El día 18 de marzo se crea el servicio de compras básicas y farmacia para personas con movilidad reducida y personas vulnerables.
- Nos hemos hecho cargo de la Gestión del banco de alimentos y reparto de los mismos durante este periodo en colaboración con Protección Civil.
- Se puso en marcha la campaña “Confección de mascarillas”. El ayuntamiento ha coordinado, comprado el material, repartido, desinfectado y envasado las mascarillas que voluntariamente han elaborado mujeres de nuestro pueblo. Y posteriormente, se ha repartido al Centro de Salud, Residencia de Ancianos, farmacias y establecimientos comerciales.
- Se ha mantenido Coordinación con el SEPAD y la residencia de ancianos para la entrega de EPIs y teléfono móvil para la realización de videollamadas entre familiares y residentes ya que la Residencia de Mayores ha permanecido cerrada

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1D07W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



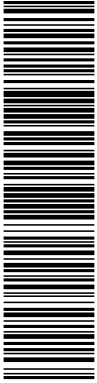
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1D07W-WTU38-2B2D1E8123823D21E08EB436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

- desde antes incluso de la declaración del Estado de alarma ante la situación sanitaria de nuestro país.
- Se ha mantenido una coordinación constante con guardia civil, policía local, Centro de Salud y Residencia de ancianos durante este periodo y se sigue haciendo a fecha de hoy.
 - Hemos recibido dos veces la visita de la Brigada Extremadura XI del Ejército para distintas tareas de control y supervisión en nuestra localidad.
 - Se ha organizado el reparto de material escolar y libros al alumnado del colegio y de la guardería municipal.
 - Se ha organizado el reparto junto a la Asociación de Discapacitados de tablets, para las personas que tienen algún tipo de discapacidad a fin de que esta etapa sea más llevadera
 - Reunión con hosteleros de la localidad para transmitirles todas las decisiones encaminadas a facilitarles la nueva apertura de su actividad.
 - Se han reanudado los trabajos de cambios de luminarias Led por distintas calles y plazas de nuestra localidad suponiendo más de 180.000 euros de inversión
 - Se ha reanudado la obra de la Casa de la Cisterna estando la misma en una fase avanzada
 - Se ha empezado y reanudado la obra de la Calle Baillo de nuestra localidad, la primera calle de todas las que seguirán dentro del casco histórico conocido como Arribalavilla, con 205.000 euros de inversión.
 - Comenzó la selección de Convocatoria de Programas Colaborativos Rurales de la Consejería de Empleo, con una cuantía total de 92.151,76 euros, lo que permitirá contratar y formar a 10 personas de la localidad en este Certificado. Dicho proceso selectivo se encuentra actualmente parado a consecuencia de la crisis sanitaria que estamos viviendo.
 - Han comenzado los trabajos de arreglo del Camino de Cancho Roano a cuenta de una subvención otorgada a la Mancomunidad de Municipios de la Serena.
 - Próximamente si la situación sanitaria no lo impide, iremos recuperando la normalidad en la prestación de servicios de este Ayuntamiento de acuerdo a las normativas y protocolos que nos marca el Gobierno de España así como la Consejería de Sanidad.
 - También se convocará esta semana una Junta de Portavoces a efectos de estudiar y crear una comisión permanente sobre el covid19 donde cada uno de los grupos políticos vuelquen las medidas que crean oportunas para su estudio.
 - Se ha cancelado la celebración de la Romería de San Isidro por la crisis sanitaria actual y se ha cambiado el día de fiesta local del 18 de Mayo al 21 de Agosto.
 - Quiero agradecer desde aquí en nombre del Ayuntamiento de Zalamea a todos los sanitarios, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, empleados municipales, protección civil, trabajadores y trabajadoras de toda índole, desde agricultores, cajeros, transportistas, y vecinos y vecinas, las muestras de apoyo,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38-2B2D1E8123823D21E08E8436F34FD042E82DCDF9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

entereza, solidaridad y cariño que nos han demostrado durante estos dos meses en una situación dolorosa y difícil. Me perdonarán si no los nombro a todos, son tantos y tan importantes los gestos que han tenido, que es fácil olvidar a alguien.

7º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Por esta Secretaría no se procede a la lectura de Decretos y/o Resoluciones de interés puesto que se ha hecho en el pleno celebrado inmediatamente antes que el presente.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO se realiza el siguiente ruego, el cual se transcribe literalmente una vez facilitado por escrito a esta Secretaría por el Sr. Concejal.

R./ La COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), también conocida como enfermedad por coronavirus o, incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia.

Acrónimo es un vocablo formado por la acción de elementos de dos o más palabras, constituido por el principio de la primera y el final de la última.

Disease, no significa diciembre sin enfermedad.

Este ruego se lo dedicó, va por ella, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso.

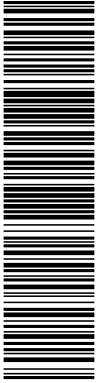
Finalmente, el Sr. MURILLO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

R./ Desde aquí quiero felicitar a DIAZ AYUSO, por su gran gestión que ha hecho a la Comunidad de Madrid, habrá podido cometer algún error, y creo que ha sido mayor el acierto que el error.

P./ Tuvimos propuestas de los vecinos de que estaba sucio el arroyo y vemos que se está limpiando la zona fácil, la zona de hormigón. ¿Se va a continuar con lo otra zona?

R. (El Sr. CENTENO DELGADO) El arroyo no se ha limpiado antes por los motivos que sabes, por los motivos excepcionales en los que nos encontramos, vamos a acometer la limpieza del arroyo desde el principio al final, y hasta que no le demos una

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 96411-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 96411-1DO7W-WTU38-2B2D1E8123822D21E08E8436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

solución pues no es fácil, porque como sabes tú... Nos tienen que autorizar la Confederación, a ese cemento que supondría que no creciera entre los medios de las piedras a esa maleza y lo cometemos. Estamos acometiendo los jardines, todo el tema de jardines, temas de malas hierbas, por supuesto el arroyo, lo vamos a acometer y lo vamos a limpiar desde una punta hasta otra.

P./ Tenemos varios policías locales que están pendientes de su incorporación, ¿han terminado el curso, el curso se ha suspendido, en qué situación están, es decir, ahora mismo están en suspenso, pagamos su sueldo? ¿En qué situación están?

R. Se ha suspendido hasta Septiembre. Aún no han tomado posesión como funcionarios en prácticas. Que será cuando inicien el curso.

P./ Veo que en otros pueblos hay mucha controversia con el tema de la apertura del cementerio municipal, ¿se va a abrir en Zalamea y en qué condiciones? Sugiero que se hagan franjas horarias con las personas mayores.

R. Está abierto hoy, entendemos que es un recinto abierto, donde hay espacio más que suficiente para que establezcamos también las medidas de seguridad de distanciamiento social y yo creo que puede albergar perfectamente gente, el tránsito de gente allí, de manera normal. Son muchos los días que lleva ya el cementerio cerrado, muchas personas que también lógicamente tienen ganas de ir a allí, a visitar a sus familiares, a sus seres queridos y el cementerio se va a abrir, está abierto hoy y va a permanecer abierto, obviamente siguiendo los protocolos de seguridad.

P./ Ya se han reanudado por ejemplo los trabajos, la Escuela Taller de la Mancomunidad que tiene su base en Zalamea, ¿se ha reiniciado o sigue parada, se ha suspendido, en qué condiciones está?

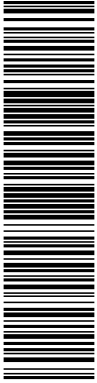
R. De momento no se ha reiniciado, simplemente no existe una instrucción uniforme por parte de la Consejería, yo entiendo que probablemente se incorporen en la última fase pero no lo sé.

P./ También he visto por ahí, que la Junta está diciendo que hay que limpiar los colegios para la posible apertura y demás, y está pidiendo a los ayuntamientos que se hagan cargo de esa limpieza, ¿el Ayuntamiento de Zalamea se está haciendo cargo o está esperando a que la Junta se lo pida?, no sé.

R. Nosotros hemos estado limpiando y desinfectando en todo este tiempo el colegio y también estamos pendientes de si se establece algún nuevo protocolo al respecto porque ya sabéis que cada medida que se adopta siempre suele llevar aparejado un protocolo.

P./ ¿Cuál es la idea con respecto al mercadillo?

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 21.00 H. ACTA EXTRAORDINARIA. 11 DE MAYO DE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 964I1-1DO7W-WTU38 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:37:14 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 10:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/05/2020 11:42	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141082 964I1-1DO7W-WTU38 2B2D1E8123823D21E08EB436F34FD042E82DC6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

R. Nosotros en cuanto al mercadillo, la idea es no celebrarlo de manera próxima, entendemos que es difícil que se reúna unas condiciones de seguridad necesaria porque no es difícil cumplir, la verdad, y también pensamos que estamos hablando de grandes y un montón de gente que viene de distintos sitios de Extremadura, lo cual es bastante complicado, bajo mi punto de vista ofrecer unas condiciones de seguridad mínimas a la población de Zalamea lógicamente, hasta que eso no este asegurado, el mercadillo queda suspendido.

R./ Un último ruego, ya hace un año y pico le dije que se necesitaría una actuación urgente en el camino asfaltado de Zalamea a Docenario porque estaba saliendo piel de cocodrilo lo que yo le decía que sólo había un bache, y ya hay muchos baches y hay muchas zonas que como siga sin hacerse una actuación, se va a poner muy mal, entonces creo que urge una actuación preventiva, no sé si echarle grupo a la zona que tiene grietas y demás, pero sino se hace en un periodo no grande de tiempo acabaremos teniendo un camino con mucho bache como ya lo dije en su día.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las **22:20** horas del día 11 de mayo de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Fdo.: María José Parras Mendoza